



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### **INFORME N° 004-2023-EF/60.03**

Para : Señor  
**JOSÉ LUIS BUSTAMANTE SOLIS**  
Director de la  
Dirección General de Política Macroeconómica y  
Descentralización Fiscal

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)  
(HR. 010972-2023)

Fecha : Lima, 30 de enero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Política Fiscal de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

#### **I. Principales acciones y medidas implementadas**

Las acciones y medidas implementadas por la Dirección de Política Fiscal, al inicio del ejercicio presupuestario 2022, estuvieron alineadas con lo establecido en el marco macrofiscal del país (Decreto Legislativo N° 1276) y en el marco de sus funciones y competencias decretadas en el Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41. Para cumplir con los objetivos propuestos al inicio del ejercicio presupuestario 2022, en la Dirección de Política Fiscal se han planteado lo siguiente:

- Asegurar el retorno de las finanzas públicas a una senda sostenible, a través de un manejo prudente, responsable y transparente que garantice la estabilidad macroeconómica del país. Ello con la finalidad de continuar con el proceso de consolidación de las finanzas públicas, en línea con lo previsto en el marco macrofiscal.
- Reestablecer las reglas fiscales de resultado económico y de deuda pública, en concordancia con la recuperación de la actividad económica y la sostenibilidad fiscal del país. Para ello se trabajó y publicó el Decreto de Urgencia N° 079-2021, que establece las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero para el año fiscal 2022.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Asimismo, con la finalidad de adecuar las reglas macrofiscales para el sector público no financiero, al contexto de la reactivación de la economía, se elaboró y publicó la Ley N° 31541, la cual establece un retorno gradual de las reglas macrofiscales para el periodo 2023 – 2026 y en adelante.
- Mejorar la coordinación entre los equipos de trabajo de la Dirección de Política Fiscal, así como con las otras áreas del MEF y otras instituciones como el BCRP, Sunat, Fonafe, etc. Para ello se definieron cronogramas de trabajo y reuniones periódicas.
- Identificar y mejorar los cuellos de botella en el manejo y análisis de información estadística para que la elaboración y mejora continua de los informes y documentos que elabora el área.
- Organizar eficientemente el trabajo remoto y el retorno gradual a la presencialidad para que ello no afecte el desempeño del área y el cumplimiento de objetivos en el marco de sus competencias.

## II. Principales logros alcanzados

La Dirección de Política Fiscal alcanzó los siguientes logros, en línea con los objetivos propuestos al inicio del ejercicio presupuestal 2022.

- Los resultados fiscales de 2022 han sido superiores a las previsiones, lo cual fortalece el proceso de consolidación fiscal iniciado luego del choque de la COVID-19. El déficit fiscal se ubicó en 1,6% del PBI y reafirma el proceso de consolidación fiscal (déficit 2020: 8,9% del PBI y déficit 2021: 2,5% del PBI), con ello la deuda pública alcanzó 34,0% del PBI y se consolida como la deuda más baja de la región (promedio de América Latina: 69,3% del PBI).
- Los resultados fiscales se encuentran dentro de los límites contemplados por las reglas fiscales. La reducción del déficit fiscal a 1,6% del PBI es menor a la regla fiscal establecida para 2022 (3,7% del PBI). Esto ha implicado que la deuda pública también se reduzca hasta 34,0% del PBI al cierre de 2022, por debajo de la regla fiscal para este año (38,0% del PBI).
- Perú se mantiene como uno de los países con mayor solidez fiscal entre economías emergentes, lo cual es relevante para mantener una favorable percepción de riesgo y afrontar entornos de alta volatilidad en los mercados financieros y riesgos en la economía global.
- El gasto no financiero del gobierno general estuvo enfocado en dinamizar la inversión pública, adoptar medidas para lograr la reactivación económica y la mitigación del impacto del alza de precios de alimentos y energía, ello en un contexto de retiro de las acciones para enfrentar la pandemia y en estricto cumplimiento de las reglas fiscales.
- Se han publicado las proyecciones macroeconómicas para 2022 y años posteriores, las cuales están contenidas en el Informe de Actualización de Proyecciones





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Macroeconómicas publicada en abril de 2022 y el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026 publicado en agosto 2022.

- En línea con lo establecido en el marco macrofiscal (Decreto Legislativo N° 1276) y su reglamento (Decreto Supremo N° 150-2017-EF) se elaboraron y publicaron oportunamente informes relevantes sobre el análisis, seguimiento y transparencia de las finanzas públicas. En esa línea, en 2022 se publicaron los siguientes informes: Declaración sobre el cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2021 y 4 reportes fiscales trimestrales de seguimiento de reglas macrofiscales, correspondientes al 4T2021, 1T2022, 2T2022 y 3T2022.
- Se ha contribuido con la elaboración y lanzamiento del plan económico “Impulsa Perú” y “Con Punche Perú”. Ello con la finalidad de que las medidas de política fiscal expansiva, a través del gasto público, contribuyan con la recuperación económica.
- Luego del choque de la COVID-19, que motivó la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, en 2022 se restableció la regla de resultado económico y la regla de deuda para el Sector Público No Financiero. Con ello, Perú ha sido uno de los primeros países en el mundo en restablecer las reglas fiscales luego del choque negativo de la COVID-19.
- Se elaboraron presentaciones y discursos para la alta dirección para la participación en distintos eventos nacionales e internacionales.
- Se mantuvo una baja rotación laboral en la Dirección de Política Fiscal.

### III. Asuntos pendientes

La agenda pendiente de la Dirección de Política Fiscal es la siguiente:

- Asegurar y fortalecer el proceso gradual de consolidación fiscal. En esa línea, se requiere incrementar los ingresos fiscales permanentes a través del combate a la elevada informalidad del país, mejorar los índices de recaudación de IGV e IR, así como corregir las exoneraciones tributarias poco efectivas.
- Por el lado del gasto, se debe mejorar el proceso de gestión de la inversión pública para contribuir a la reducción de brechas de infraestructura.
- Elaboración del Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas (IAPM), que deberá ser publicado a fines de abril de 2023. El IAPM contiene las proyecciones macroeconómicas concernientes al entorno internacional y la economía local; la senda de consolidación fiscal; así como el análisis prospectivo de los ingresos, del gasto y del financiamiento. Cabe señalar que, el IAPM y el Marco Macroeconómico Multianual son el principal documento de política económica del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Elaboración y publicación de la Declaración sobre el cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2022, la cual debe publicarse dentro del primer semestre de cada año. Dicho documento también es remitido al Congreso de la República y al Consejo Fiscal.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Elaboración y publicación del Informe de Seguimiento de Reglas Macrofiscales del 1T2023, el cual se publica en abril de 2023 y complementa y actualiza el 4T2022, contando con información oficial del año 2022.

Firmado digitalmente  
**ROY FRANZ HUARCA GARAY**  
Director de la  
Dirección de Política Fiscal

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

